



Corregidos, ó amonestados por los Triunales ó Au-
 toridades, causa de la conducta política, ó se encuen-
 tran por último en alguno de aquellos casos q. las
 Soberanas disposiciones del Rey V. S. hacen q. se vean
 como adictos ó sospechosos acerca de este importan-
 tísimo punto. Pero como sobre ninguno de los propues-
 tos en ambos estados, ha oído ni sabe el Ajunt.º que
 merezcan tal concepto, de aquí es el haberse resuel-
 to á proponerlos. En medio de esta sinceridad, y de la
 prudencia con q. se ha conducido la Corporacion, dió el
 paso q. podía asegurarse en si algunos habian sido ó no
 Militarios Nacionales Volunt.º tal fué el de tener pre-
 sentes las Listas q. iban en el Ajunt.º Elorq.º símbicron
 como tales Militarios, y no resultó sealo ninguno de
 los propuestos. Debiendo añadir únicamente q. por los in-
 formes recibidos últimamte. se hallabido q. Fulgenio Sastre
 propuesto en cierta lugar para tener tenencia del Estado
 Gral. fue procesado por los años de veinte y cuatro ó veinte
 y cinco por algun exceso al parecer q. se le imputó
 como á Comst.º sin q. el Ajunt.º pueda fijar cual fue
 el resultado definitivo de la causa, ni la q.º dición lugar
 al proceso, por cuya razon será remplazado por otro
 vecino como al fin se manifestará. Últimamte. la cor-
 poracion entiende q. para graduar á adicto al si-
 tema Comst.º á cualquier vecino, es necesario recurrir
 á la escala de q. queda elia mencion, y no á la opinion
 privada de qualquiera otro, q. aunque se vea amon-
 do de la mejor buena fé, puede por falta de

